

**INFORME N° 0518-2026-MTC/20.14.10-CLCS**

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

DE : **ING. CARLOS LUIS CACHI SANCHEZ**
Especialista en Obras I – Encargado de Supervisión

ASUNTO : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S.**

FECHA : **La Merced, 02 de junio del 2026.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S**, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto **TERMINOS DE REFERENCIA**, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad su contratación para garantizar la transitabilidad en el sector en mención.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente.



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez
C.I.P. 82414
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. CARLOS LUIS CACHI SANCHEZ**
Supervisor – Unidad Zonal X Junín-Pasco.

ACTIVIDAD : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

META : ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FECHA : La Merced, 02 de junio del 2026

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. - 2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS.



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez
C.I.P. 62414
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUMAN CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



V°B°
JEFE
ZONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S.****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área técnica de la Unidad Zonal Junín Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S**, a cargo de la Unidad Zonal Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de la Contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S**.



META	ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
ACTIVIDAD	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION**4.1. Actividades Principales del Servicio**

El contratista deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Control de tránsito durante y después del desarrollo de actividades (día) en atención de actividades en atención de la emergencia vial.
- Los auxiliares de campo apoyaran con la limpieza de la maleza en el sector donde se realizará los trabajos de deformación profunda, así como en los trabajos de perfilado de la superficie de rodadura.
- Señalización adecuada en la zona correspondiente donde se realizan la ejecución de las actividades en atención de la emergencia vial.
- Salvaguardar la integridad de la maquinaria bajo su cuidado.
- Los auxiliares de maquinaria debe apoyar al equipo mecánico en la señalización y seguridad durante los trabajos de atención de emergencia vial
- Traslado del personal del control de tránsito en un vehículo y los materiales necesarios a la zona de trabajo para las actividades en atención de la emergencia vial.
- El contratado deberá permanecer en la zona donde se encuentre la maquinaria durante todo el plazo del periodo contratado.
- Realizar actividades según indicaciones del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
- Otras actividades que asigne el Ingeniero Supervisor y/o la Jefatura Zonal.

4.2. Recurso a ser provistos por la entidad

La entidad proporcionara lo siguiente:





- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Supervisor y/o Jefe Zonal.
- Coordinación con el personal de la Supervisión y/o Residente.

4.3. Recursos y facilidades a ser provisto por el proveedor

El proveedor, brindara lo siguiente:

A. Personal

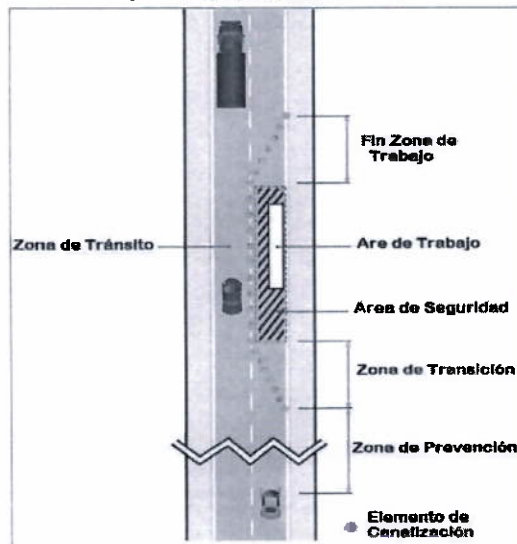
El proveedor del servicio, contara con el siguiente personal requerido: 04 vigías.

- El personal deberá de contar con el seguro complementario de trabajos de riesgos (SCTR) salud y pensión, dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse hasta la culminación del mismo. Así mismo esta deberá estar a nombre de la empresa del proveedor.
- Equipos de protección personal para su personal propuesto (Chaleco, zapato de seguridad, casco, lentes de seguridad, cortavientos), se deberá acreditar con boletas y/o facturas.
- Remuneración mensual para su personal propuesto.

B. Elementos de Seguridad.

El proveedor proporcionará materiales para el control de transito

Figura 5.1 Ejemplo de una zona de trabajo



- 02 tranqueras de madera de 1.50m x 1.20m, a ubicarse en cada extremo de zona de trabajo, para limitar pase a carril en intervención.
- 02 paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas), para uso de vigías de control de tránsito en extremos de área de trabajo.



- 02 caballetes de 1.20m x 1.00m, según diseño



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROVIAS Nacional

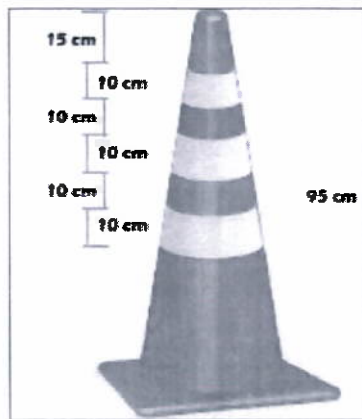


ESTAMOS TRABAJANDO PORTU SEGURIDAD

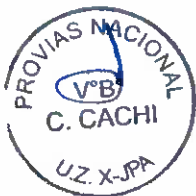
Precaución al transitar

Caballote de 1.20m x 1,00m

- 04 conos de seguridad (mínimo de 75 cm.) de material flexible, deberá contar con tres (03) franjas reflectivas, ubicados en la delimitación de la zona de trabajo.



- 02 par de Radio de comunicación (Inc. Baterías de repuesto), para uso de vigías ubicados en cada extremo de zona de trabajo, para fines de control de tránsito.



C. Movilidad y campamento.

El proveedor proporcionará un vehículo para la movilización del personal, herramientas manuales y equipos de protección colectiva; y el respectivo campamento para el personal.



- 01 combi y/o minibús y/o microbús y/o camioneta 4x4 a todo costo, para el traslado del personal, herramientas y equipo de protección colectiva a la zona de los trabajos de atención de la emergencia vial.
- 01 campamento para el personal propuesto, ubicado en un sector estratégico en el que se prestará el servicio.
- El proveedor del servicio será responsable de la movilización y desmovilización de los recursos solicitados en el presente términos de referencia (Materiales, elementos de seguridad, personal y otros recursos que se requiera para la ejecución del servicio).

5. PERFIL DEL POSTOR

5.1. Del Postor

5.1.1. CAPACIDAD LEGAL:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Inscripción como Empresa, Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa.
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)
- El postor deberá contar con Registro único de Contribuyente (RUC) activo y habido, (Acreditar con copia simple)
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de servicios, (Acredita con copia simple)
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).

5.1.2. CAPACIDAD TECNICA:

- Contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.
- El personal propuesto por EL POSTOR deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que EL POSTOR o CONTRATISTA figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse hasta la culminación del mismo. El cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden del servicio.
- El personal propuesto deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) al inicio y durante el desarrollo del servicio (zapato de seguridad, chaleco, casco, entre otros).

5.1.3. EXPERIENCIA:

- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (01) vez el valor estimado por la contratación de servicio similares al objeto de la convocatoria y/o actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la prestación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente

5.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

5.2.1 Capacidad Técnica

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión el cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para





la emisión de la orden del servicio y deberá estar vigente desde el inicio hasta el último día del servicio.

5.3. DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Equipos:

- 01 Combi y/o microbús y/o minibús y/o camioneta 4x4 a todo costo.

Acreditación:

El postor deberá acreditar con copia de boleta y/o factura del vehículo o compromiso de alquiler, asimismo debe tener la documentación correspondiente (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnica vigente).

6. ENTREGABLES

La presentación del informe de actividades será como máximo al quinto (05) día calendario siguiente del día de culminación del plazo de ejecución del servicio, el cual deberá ser entregado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina – Zonal Junín Pasco.

ITEM	PLAZOS DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	30 días calendarios.	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.

El entregable debe contener la siguiente documentación:

- Carta de Presentación
- Comprobante de pago (Factura.)
- Informe de labores del personal propuesto.
- Panel fotográfico mínimo 8 fotos (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas).
- Copia de comprobante de pago y/o boleta de pago, que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.
- Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Copia de pago de la Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Otros documentos, que requiera la entidad.

TODAS las hojas del ejemplar deberán tener la firma del Representante Legal del CONTRATISTA y debidamente foliados.

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso de que persistan las observaciones del informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según numeral 12. Otras Penalidades.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su servicio en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de treinta (30) días calendarios. Se inicia desde el día siguiente de a la recepción de la Orden de Servicio.



**NOTA:**

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá anular la respectiva O/S.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado para el ámbito de la atención de LA EMERGENCIA VIAL: PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR BAJO KIMIRIKI KM 72+650 AL KM 72+670 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero residente y/o Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del





monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$$F = 0.40$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	VARIABLES	FORMA DE CÁLCULO	INDICADOR
1	Por falta de equipo de protección personal, para realizar sus actividades diarias	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	Por ausencia o falta del vehículo propuesto	S/. 150.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
4	Presentar el informe de servicio en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera de plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
5	Presentar el levantamiento de observaciones del Informe en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera del plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.





13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."



16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



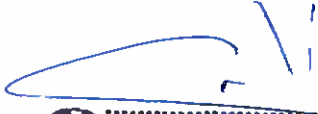




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

  Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez C.I.P 62414 SUPERVISOR ZONAL JUNÍN - PASCO PROVIAS NACIONAL	 ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL
<p>ELABORADO POR</p>	<p>APROBADO POR</p>

**ANEXO N° 01**
ESTRUCTURA DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Vigías	Días	4.00	30		
II. SEGUROS Y EPP					
SCTR Salud	GLB	1.00			
SCTR Pensión	GLB	1.00			
III. ALIMENTACION Y CAMPAMENTO					
Alimentación del personal	Glb	1.00			
Campamento	Glb	1.00			
IV. EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS					
Radios Portátiles (30%)	Und	2.00			
Herramientas manuales (Lampa, picos, machetes) (30%)	Glb	1.00			
V. MOVILIDAD					
Combi y/o microbús y/o minibús y/o camioneta 4x4 a todo costo (incl. conductor, combustible, otros).	días	1.00	30		
VI. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
Conos de Seguridad h=75cm (30%)	Und	4.00			
Tranqueras 1.5m x 1.2m (50%)	Und	2.00			
Caballetes 1.20m x 1.00m (50%)	Und	2.00			
Uniformes (chaleco, pantalón, polos, zapato de seguridad, casco, guantes de seguridad, botas, lentes)	Und	4.00			
Paletas de seguridad pare/signa (30%)	Und	2.00			
*Estructura de costos referencial					
Costo Directo					
Gastos Generales (10%)					
Utilidad (10%)					
TOTAL					

